



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: **44001-4105-001-2020-00161-00**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que el auto de seguir adelante la ejecución está en firme y las partes no han presentado la liquidación del crédito ordenada. Paso para lo de su cargo.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N° 004

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo Laboral
ACCIONANTE:	SALUDVIDA S.A E.P.S., EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO:	MANTENTE BIEN LTDA
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00161-00

Visto el informe secretarial que antecede, y dado el tiempo transcurrido desde el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución de 11 de diciembre de 2020, se requerirá a las partes para que presenten liquidación del crédito, o impulsen el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 001 de 2023, a las 8:00 a.m.

ORNELLA ZULETA BRUGES
Secretaria

No fue posible la firma electrónica, por lo que se hace de manera digital.